

Cuba: un ejemplo de justicia frente a la hipocresía de EE.UU.

Image not found or type unknown



Foto: Razones de Cuba

La Habana, 30 dic (RHC) Tras cumplir una condena de 30 años de prisión, fue liberado este 30 de diciembre el salvadoreño Raúl Ernesto Cruz León, detenido y juzgado en Cuba como uno de los autores materiales de la serie de atentados ocurridos en hoteles de La Habana, perpetrados por grupos terroristas financiados por la Fundación Nacional Cubano-Americana (FNCA), con apoyo del gobierno de los Estados Unidos.

El portal Razones de Cuba, al dar a conocer la noticia, señala que «mientras Cuba aplica su sistema legal con imparcialidad y respeto a los derechos humanos, Estados Unidos ha permitido que los autores intelectuales y financiadores de estos atentados terroristas vivan libres y sin castigo en Miami. Figuras

como Luis Posada Carriles, responsable de numerosos actos terroristas contra Cuba, falleció sin ser juzgado por sus crímenes. Otros promotores del terrorismo contra la isla continúan disfrutando de impunidad en territorio estadounidense».

«La liberación de Ernesto Cruz León hoy es un ejemplo de la justeza del sistema legal cubano, que aplica las leyes de manera imparcial y coherente. Sin embargo, es necesario que la comunidad internacional exija responsabilidades a quienes promueven y financian acciones terroristas. La memoria de las víctimas de los atentados en hoteles de Cuba en 1997, como Fabio Di Celmo, nunca debe ser olvidada», agrega el medio.

Es evidente la doble moral de EE. UU. que mantiene a Cuba en una injusta lista de Estados patrocinadores del terrorismo, mientras su propio país protege a los responsables de este tipo de actos contra la isla.

¿QUÉ PASÓ EN 1997?

El 4 de septiembre de 1997, Cruz León, desde un baño del hotel Copacabana, activó una potente bomba que deslizó dentro de un cenicero. Ese mismo día, el mercenario depositó otros dos explosivos, uno en el Chateau-Miramar y otro en el Neptuno-Tritón, en este último un adolescente y una niña, tras su salida del hotel, ayudaron a encontrar el dispositivo, se dio la alarma y el local fue desalojado.

Sin embargo, como consecuencias de las tres explosiones, en las otras dos instalaciones turísticas se reportaron 11 heridos, algunos de gravedad, y la muerte del joven turista italiano Fabio Di Celmo. Fueron cuantiosos, además, los daños materiales para el sector turístico.

Durante el juicio, efectuado en 1999, se probó que Cruz León fue enviado a la Isla con fines terroristas por la FNCA y Luis Posada Carriles, quienes dirigían la red organizada y financiada en EE. UU. que se estructuró en Centroamérica. El propio Posada aceptó ante medios de prensa estadounidenses que ser responsable de «cualquier hecho dentro del territorio cubano en contra del régimen de La Habana». «Es triste de que alguien haya muerto, ese italiano estaba en el lugar equivocado en el momento equivocado», señaló al The New York Times, al tiempo que aseguró, aún con esa muerte sobre su conciencia, dormir «como un bebé».

En el año 2010, en la Sala de los Delitos contra la Seguridad del Estado del Tribunal Supremo Popular, como parte de un acto de coherencia y humanidad, se dictaminó la decisión de sustituir la sanción original de pena de muerte por el delito de terrorismo con carácter continuado, que había sido impuesta, por la de 30 años de privación de libertad. (Fuente: Razones de Cuba)

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/nacionales/373118-cuba-un-ejemplo-de-justicia-frente-a-la-hipocresia-de-eeuu>



Radio Habana Cuba